

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2019-7950 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Gutiérrez Solana 15.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2001, de 30 de julio (BOC de fecha 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de la vivienda cuyos datos se señalan a continuación:

Órgano: Alcalde.

Fecha de concesión: 29 de agosto de 2019.

Promotor: MACARENA FERNÁNDEZ LÓPEZ.

Obra: Construcción de vivienda unifamiliar.

Emplazamiento: C/ Gutiérrez Solana. Ref. Catastral 1118424VN5911N0001YE.

La presente Resolución es firme en vía administrativa, no siendo posible la interposición de recurso administrativo alguno a excepción del recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes desde la recepción de la presente notificación ante el órgano delegante. Igualmente, será posible la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos.

Arredondo, 30 de agosto de 2019.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2019/7950

CVE-2019-7950